



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022

CAMPEONATO NACIONAL SUB 15
R E S O L U C I O N # 074
Agosto 10 de 2022

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Difutbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 022 -21 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2022, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

H E C H O S:

- 1º. Informe Arbitral partido LA JAULA - ALIANZA BARANOA
- 2º. Informe Arbitral partido AC. F. UNION F.C - EMPRENDER
- 3º. Informe Arbitral partido CLUB PETIZOS F.C. B - CLUB DEP.OLYMPIC-B
- 4º. Informe Arbitral partido JUNINHO - CLUB NUEVA ALIANZA
- 5º. Informe Arbitral partido C.D.F. LA ACADEMIA - BABY SPORTS
- 6º. Informe Arbitral partido ATLETICO VILLA REAL - ALBERT EINSTEIN
- 7º- Recurso del club C.D. JUAN CARLOS QUINTERO
- 8º. Información clubes
- 9º. Que jugada la fecha comprendida entre el 3 y 9 de agosto, fueron expulsados los siguientes jugadores.

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Informe Arbitral partido LA JAULA - ALIANZA BARANOA
DECISION DISCIPLINARIA. LA JAULA: PERDIDA DEL PARTIDO vs CLUB ALIANZA BARANOA y EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO por GRAVE INFRACCIÓN del Literal (d) del Artículo 92 del RGC. SR. TURIZO MENDIVIL, CARLOS ENRIQUE (4576093) 3 MESES DE SUSPENSIÓN por GRAVE infracción del Literal (c) del Artículo 64 y en concordancia con el Numeral 1 del Artículo 75 del CDU-FCF

ARTICULO SEGUNDO: Informe Arbitral partido AC. F. UNION F.C - EMPRENDER
DECISION DISCIPLINARIA. CLUB AC. F. UNION F.C: 2 FECHAS SUSPENSIÓN DE LA PLAZA DONDE ACTUAN COMO LOCAL por GRAVE infracción del Num 5 Artículo. 84 del CDU-FCF. Se informa al equipo infractor que en caso de reincidencia será **EXPULSADO DEL CAMPEONATO.**

ARTICULO TERCERO. Informe Arbitral partido CLUB PETIZOS F.C. B - CLUB DEP.OLYMPIC-B
DECISION DISCIPLINARIA. CLUB DEP.OLYMPIC-B: PERDIDA DEL PARTIDO vs CLUB PETIZOS F.C. B Y **EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO** por GRAVE infracción del Literal (d) del Artículo 92 del RGC en concordancia con el Numeral 1, 2 Y 4 del Artículo 84 y el resultado del partido se dará acorde con el Artículo 34 del CDU-FCF

ARTICULO CUARTO. Informe Arbitral partido JUNINHO - CLUB NUEVA ALIANZA
DECISION DISCIPLINARIA, PARTIDO EN INVESTIGACION

ARTICULO QUINTO: Informe Arbitral partido C.D.F. LA ACADEMIA - BABY SPORTS
DECISION DISCIPLINARIA. PARTIDO EN INVESTIGACION

ARTICULO SEXTO: Informe Arbitral partido ATLETICO VILLA REAL - ALBERT EINSTEIN
RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto por el CLUB DEPORTIVO ATLETICO VILLA REAL. DECISIÓN: CONFIRMAR en su TOTALIDAD el Artículo OCTAVO (8) de la Resolución 069 del agosto de 2022. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. FUNDAMENTO EN DERECHO: Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol - Artículo 158. Carga de la prueba. Quien alega un hecho deberá probarlo. Si la investigación se inicia de oficio, la carga de la prueba corresponderá a la entidad responsable del evento.

En el caso de una infracción de dopaje, incumbe al acusado presentar las pruebas necesarias para reducir o suprimir una sanción. Asimismo, el disciplinado deberá presentar pruebas sobre la forma como la sustancia prohibida entró en su cuerpo para que la sanción sea reducida.

Artículo 159. Informes de los oficiales de partido. Los hechos descritos en los informes de los oficiales de partido gozan de presunción de veracidad. No obstante, cabe siempre la posibilidad de presentar pruebas en contrario.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022

En caso de incongruencia en los informes de los oficiales de partido en relación con los hechos acaecidos en el terreno de juego prevalecerá el del árbitro, salvo que la comisión cuente con un medio fehaciente o idóneo que le indique lo contrario.

Tratándose de lo ocurrido fuera del mismo, primará el informe del comisario de partido, con la misma salvedad anteriormente mencionada. Por lo anterior este Comité no encuentra probada en debida forma los hechos manifestados por el club recurrente y que demuestra prueba en contrario al informe arbitral. En ese sentido, teniendo en consideración que los informes de los oficiales gozan de presunción de veracidad, y que no obra en el expediente prueba alguna que los desvirtúe, todos los hechos allí contenidos se tendrán como ciertos, y basado en ello, este Comité debe entrar a analizar si existió vulneración a las normas antes citadas.

ARTICULO SEPTIMO: Recurso del club C.D. JUAN CARLOS QUINTERO

DECISION DISCIPLINARIA. RECURSO DE REPOSICIÓN y en SUBSIDIO DE APELACIÓN interpuesto por el representante legal del menor **QUINTERO RINCON, JUAN SEBASTIAN. DECISIÓN: CONFIRMAR** en su TOTALIDAD la decisión proferida contra el jugador QUINTERO RINCON, JUAN SEBASTIAN (5228138) de 4 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN descrita en la Resolución 068 de julio de 2022 y SE DECLARA DESIERTO el Recurso de Apelación. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. FUNDAMENTO EN DERECHO: La anterior decisión se basa por no cumplir en lo escrito en los Artículos 171, 173 y 174 del CDU-FCF.

ARTICULO OCTAVO. Información clubes

CLUBES EXPULSADOS DE LOS CAMPEONATOS DE DIFUTBOL 2022: DECISIÓN. Este Comité ha tomado la decisión que TODOS los clubes que han sido **EXPULSADOS** de manera DEFINITIVA de los **CAMPEONATOS** organizados por la DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO por cualquier causa, **NO SERAN ADMITIDOS** en las competencias de DIFUTBOL 2023.

ARTICULO NOVENO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático.

ARTICULO DOCE: suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada fecha comprendida entre el 3 Y 9 de agosto de 2022.

4994473	GRUPO-1-15	C.D ARSENAL BELLO	MENDOZA SALCEDO, JOSUE ALEXANDER	1. Desaprobar con palabras o acciones Violencia	1 PARTIDO 3 PARTIDOS
4892758	GRUPO-2-15	TALENTOS ENVIGADO M.P.	MORA ORTIZ, YUNEYDER	Violencia	3 PARTIDOS
5166315	GRUPO-5-15	SEMILLEROS F.C DORADA	GARZON RAMIREZ, JUAN DAVID	Violencia	3 PARTIDOS
5982711	GRUPO-5-15	FUTUROS NEIRA	ESCOBAR VALENCIA, JUAN JOSE	Violencia	3 PARTIDOS
4921889	GRUPO-5-15	B- ESTUDIANTES DEL OTUN	MORALES VASQUEZ, MICHAELL STIVEN	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
5124795	GRUPO-5-15	ATLETICO CAFETEROS F.C	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JUAN DIEGO-ENTRENADOR	Lenguaje o gestos ofensivos	2 PARTIDOS
4989987	GRUPO-6-15	DVO. (PEREIRA - DIMAYOR)-B	CASTAÑO VALERO, JUAN DIEGO	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
6377372	GRUPO-11- 15	CONF. EDWARK	VILLOTA JACOME, EDISON GABRIEL- ENTRENADOR	Lenguaje o gestos ofensivos	2 PARTIDOS
5120938	GRUPO-11- 15	CAR NARIÑO F.C	CRUZ BURBANO, LUIS ALEJANDRO	Juego brusco	2 PARTIDOS
5995993	GRUPO-11- 15	AMERICO QUIÑONEZ	OJEDA TULCAN, LUIS ARMANDO	Juego brusco	2 PARTIDOS
3664683	GRUPO-12- 15	FC BOGOTA GLADIADORES	SILVA DAVILA, OSCAR DAVID	Juego brusco	2 PARTIDOS



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022

3530960	GRUPO-12-15	ONCENO CAPITALINO FC	CAÑÓN SUAREZ, JUAN ESTEBAN	Insulto	4 PARTIDOS
3667162	GRUPO-15-15	GATO PEREZ	PIÑEROS SALAZAR, SIMON	Violencia	4 PARTIDOS
4569093	GRUPO-16-15	DEP. LA CORUÑA	PINEDA GOMEZ, JOHN DEYVID	Violencia	8 PARTIDOS
2049964	GRUPO-16-15	CD INDEPENDIENTE	ARDILA SANCHEZ, JUAN MIGUEL	Violencia	4 PARTIDOS
4923817	GRUPO-16-15	RIVER PLATE BOGOTA OFICIAL	ALFONSO ALFONSO, ANGELO	Insulto	3 PARTIDOS
3694035	GRUPO-18-15	LA GAITANA	SANCHEZ JULIO, ANYEL ALBERTO	Insulto	4 PARTIDOS
4572177	GRUPO-18-15	LA GAITANA	CAMELO LIZARAZO, DAVID SANTIAGO	Mano intencionada	1 PARTIDO
4563177	GRUPO-18-15	JUVENTUS ACADEMY BOGOTA	AREVALO HERNANDEZ, NICOLAS	Insulto	3 PARTIDOS
5342097	GRUPO-18-15	JUVENTUS ACADEMY BOGOTA	BUITRAGO BARON, FEDERICO JOSE	6.7 Conducta antideportiva, Otros	1 PARTIDO
5267998	GRUPO-18-15	ANDINO FUTBOL CLUB	CASTILLO MORENO, ANDRES FELIPE	Violencia	3 PARTIDOS
4507448	GRUPO-18-15	ANDINO FUTBOL CLUB	LOPEZ CHACON, JUAN SEBASTIAN-ENTRENADOR	Abandonar área técnica - para protestar a los árbitros	2 PARTIDOS
4524127	GRUPO-18-15	ANDINO FUTBOL CLUB	GOMEZ JURADO, JOSE MAURICIO-ENTRENADOR	Lenguaje o gestos ofensivos	2 PARTIDOS
3526166	GRUPO-19-15	KANTERANOS "B"	ORTIZ BETANCUR, SAMUEL ALFONSO	6.7 Conducta antideportiva, Otros	3 PARTIDOS
3669280	GRUPO-2015	EQUIDAD SEGUROS "B"	MURCIA AGUIRRE, SAMUEL FELIPE	Infracción	1 PARTIDO
6341752	GRUPO-21-15	LA BOMBONERA	SUAREZ RUIZ, JAVIER SANTIAGO	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
5130933	GRUPO-24-14	CEARC F.C	GUARIN RODRIGUEZ, ISIDRO	Violencia	3 PARTIDOS
5877660	GRUPO-24-14	CEARC F.C	PATIÑO AGUILAR, BRAYAN FELIPE	Violencia	3 PARTIDOS
5246013	GRUPO-24-14	(B) BARRIO SAN MARTIN	GONZALEZ CAMACHO, WILMER LEONARDO-ENTRENADOR	Lenguaje o gestos ofensivos	4 PARTIDOS
6003453	GRUPO-25-15	PROMESAS F.C	HOLGUIN PEREZ, SAMUEL	Insulto	3 PARTIDOS
5960046	GRUPO-26-15	SPORTING CAQUETA	GOMEZ HERRERA, ERICK DAVID	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
5964548	GRUPO-26-15	SPORTING CAQUETA	BARBOSA TOBAR, LUIS MARIO	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
2886930	GRUPO-26-15	SPORTING CAQUETA	ARRIAGA RIVAS, JOSE ALEX-ENTRENADOR	Mostrar desaprobación con palabras o acciones	2 PARTIDOS
5140343	GRUPO-31-15	CLUB LA VID	PRIETO CASTELLANOS, CARLOS AUGUSTO	Violencia	3 PARTIDOS



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022

6432442	GRUPO-34-15	ATLETICO SIBUNDOY	TAPIA AROS, JUAN DIEGO	Violencia	3 PARTIDOS
5196673	GRUPO-34-16	C. D. VILLAGARZON	CORTES IMBACHI, KEVIN ANDRES	3. Retardar la reanudación del juego	1 PARTIDO
3796240	GRUPO-35-15	LA JAULA	GUTIERREZ COLLANTE, CRISTIANO EMANUEL	Violencia	3 MESES DE SUSPENSIÓN por GRAVE infracción del Lit (c) del Art. 64 del CDU-FCF.
3690010	GRUPO-35-15	ILUSION NARANJA B/QUILLA	DE LA HOZ SANDOVAL, STIWARD ANDRES	Insulto	2 PARTIDOS
4531868	GRUPO-35-15	ILUSION NARANJA B/QUILLA	MATURANA CUDRIS, LUIS ANDRES	Insulto	2 PARTIDOS
4564876	GRUPO-3715	BARRANQUILLA FC (DIV INFERIORES)	PARRA HOYOS, KAYWIL HENRY	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
6006174	GRUPO-3715	BARRANQUILLA FC (DIV INFERIORES)	VALBUENA ZABALETA, SEBASTIAN DAVID	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 PARTIDO
3628882	GRUPO-3715	LA REAL ACADEMIA DEL CARIBE	TORRES BARBOSA, ESTEBAN JESUS	6.3 Conducta antideportiva, Interferir ataque prometedor	1 PARTIDO
4909137	GRUPO-37-15	COLOMBIA SPORT	COVA GONZALEZ, IVAN DAVID	Violencia	3 PARTIDOS
3815342	GRUPO-38-15	ALAMEDA LA VICTORIA	PEREZ CUETO, CARLOS MARIO	Violencia	3 PARTIDOS
2784547	GRUPO-39-15	TAL. CARTAGENEROS B	TIRADO HURTADO, JUAN MANUEL	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
6400617	GRUPO-41-15	CLUB DEP. BOLIVAR F.C	SORACA QUEVEDO, JUAN PABLO	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
4900915	GRUPO-44-15	RAICES FC	LOPEZ URANGO, JOSE ARMANDO- ENTRENADOR	Abandonar área técnica - para protestar a los árbitros	2 PARTIDOS
6408419	GRUPO-44-15	CLUB FATIMA B	ARAUJO PEINADO, CARLOS DANIEL	Violencia	3 PARTIDOS
6275407	GRUPO-44-15	CORP.. FAJARDO	MOVILLA PEREZ, YOSETH STEVEN	Violencia	3 PARTIDOS
6434801	GRUPO-45-15	RIOFRIO FUTBOL CLUB-R.F.C	MANGA VARGAS, ERALDIS YUNIOR	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
6073729	GRUPO-45-15	C.D. LA REAL SOCIEDAD	LOPEZ VARGAS, JESUS DAVID	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
6365012	GRUPO-45-15	C.D. LA REAL SOCIEDAD	BOLAÑO MUÑOZ, JEAN PAULL	Violencia	3 PARTIDOS
6253676	GRUPO-45-15	BERACA APK F.C	GALLO VILLA, DIEGO ALFONSO	Violencia	3 PARTIDOS



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022

6209337	GRUPO-47-15	UNION AFRO	ALTAHONA DE LA HOZ, MOISES SALVADOR- ENTRENADOR	Entrar el terreno de juego - para enfrentarse a los árbitros	3 PARTIDOS
5875159	GRUPO-49-15	UNION JAGUERA	LEMUS CAMPO, DANJER DAVID	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 PARTIDO
5989646	GRUPO-51-15	LA MASIA CUCUTA F.C	QUINTERO PEREZ, JHOAN SEBASTIAN	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
4989905	GRUPO-51-15	ATLETICO CHAPINERO	ARARAT FUENTES, JULIAN DAVID	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
3770834	GRUPO-51-15	TITANES F.C.	FUENTES ACEVEDO, DAVID MAURICIO	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
5989646	GRUPO-51-15	LA MASIA CUCUTA F.C	QUINTERO PEREZ, JHOAN SEBASTIAN	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
2854548	GRUPO-52-15	LA MASIA CUCUTA FC "B"	ROJAS PABON, JONATHAN ARLEY- ENTRENADOR	Lenguaje o gestos ofensivos	2 MES DE SUSPENSIÓN por GRAVE infracción del Artículo 96 del CDU-FCF.
4965035	GRUPO-52-15	SPORTING HM FC	VELANDIA CALVO, ALLAN ANDRES	Violencia	3 PARTIDOS
6345908	GRUPO-53-15	CLUB PETIZOS F.C.	GONZALEZ ESTRADA, JONATHAN SNEIDER	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
5937768	GRUPO-54-15	REAL SANTANDER "B"	SANCHEZ CARRILLO, DIEGO ALEJANDRO	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
4597895	GRUPO-54-15	CLUB DEP.OLYMPIC-B	MURALLAS BURGOS, ALVARO FELIPE	Infracción	1 PARTIDO
6402398	GRUPO-54-15	CLUB DEP.OLYMPIC-B	FLOREZ RANGEL, JUAN DAVID	Insulto	4 PARTIDOS
4597913	GRUPO-55.15	CLUB REAL VALDES	BARAJAS PEDRAZA, JESID ALEJANDRO	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO

ARTICULO TRECE: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Difutbol por el término de dos (2) días hábiles, según el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol

ARTICULO CATORCE: contra la presente resolución procede los recursos escritos en el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022**

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los diez (10) días de agosto de 2022

COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO

FDO ORIGINAL

FABIAN LOPEZ TEJEDA
Presidente

LINA VERONICA BARNEY OSORIO
secretario

agcch